



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 75

VII LEGISLATURA

11 DE JUNIO DE 2009

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 270](#), sobre construcción de un nuevo centro de Atención Primaria en Lorquí, formulada por D. Juan Carlos Ruiz López, del G.P. Popular.

(pág. 4424)

[Moción 278](#), sobre reducción del IVA en algunos productos de higiene íntima femenina y en los pañales absorbentes (niños-mayores), formulada por D.^a Francisca Cabrera Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 4424)

b) Para debate en Comisión

[Moción 146](#), sobre actuaciones para suscribir con el Ayuntamiento de Murcia un plan de mejora y fomento del transporte público, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 4425)

[Moción 150](#), sobre organización de un grupo de trabajo para realizar aportaciones al Libro Verde de la Política Común de Pesca de la Unión Europea, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 4425)

[Moción 151](#), sobre medidas a adoptar en las distintas administraciones para paliar los daños producidos por el pedrisco en la comarca del Río Mula en el mes de mayo de 2009, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 4426)

[Moción 152](#), sobre coordinación de las plantillas de policías locales de los municipios de la Región en la campaña para promover el uso del casco en los conductores de ciclomotores y motocicletas, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 4427)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

[Interpelación 69](#), sobre falta de especificación de la cuantía total máxima de las ayudas para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 4427)

[Interpelación 70](#), sobre entrada en funcionamiento de la depuradora de Isla Plana y La Azohía, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 4428)

b) Para debate en Comisión

[Interpelación 48](#), sobre incumplimiento del calendario legislativo en lo relativo a la presentación de un proyecto de ley sobre protección ambiental integrada de la Región de Murcia, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 4428)

3. Preguntas para respuesta escrita

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 557 a 566.

(pág. 4429)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de la pregunta 125.

(pág. 4429)

b) En Comisión

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de la pregunta 38.

(pág. 4429)

6. Respuestas

[Anuncio](#) sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de las respuestas a las preguntas 472, 357, 476, 475, 154, 469, 495, 524, 473, 481 y 525.

(pág. 4430)

**SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS
O RECHAZADOS****2. Rechazados**

[Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativas.

(pág. 4430)

SECCIÓN “J”, DEFENSOR DEL PUEBLO

[Convenio](#) de cooperación entre el Defensor del Pueblo de España y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

(pág. 4431)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 270 y 278, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de junio de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 270, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LORQUÍ, FORMULADA POR D. JUAN CARLOS RUIZ LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-12153).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre construcción de un nuevo centro de Atención Primaria en Lorquí.

Exposición de motivos: El actual centro de Atención Primaria de Lorquí está situado, urbanísticamente hablando, en lo que en su momento fue una zona de ensanche natural del municipio que, sin embargo, ha ido creciendo sin un planeamiento claro y definido en cuanto a anchura de viales, zonas de aparcamiento, acceso de vehículos de emergencias, etcétera.

De este modo, la actual ubicación del citado centro, que enlaza con la entrada y salida de la circunvalación del municipio por el suroeste, se ha convertido en una calle con una alta densidad de tráfico y una gran afluencia de aparcamientos indiscriminados, con el agravante de que la ubicación del centro de Atención Primaria no guarda la alineación correspondiente de la calle.

En definitiva, este emplazamiento dificulta enormemente la accesibilidad, tanto de los profesionales que prestan servicio en el centro como de los usuarios y, muy especialmente, aquellos con movilidad reducida.

Por otro lado, debido al incremento poblacional del municipio que ha visto duplicado el número de habitantes en los últimos cinco años, el actual edificio es insuficiente para atender de forma óptima a los vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia solicita al Consejo de Gobierno que se lleven a cabo las actuaciones oportunas, dentro de las disponibilidades presupuestarias, para la construcción de un nuevo centro de salud en Lorquí.

Cartagena, 13 de mayo de 2009
EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Ruiz López

MOCIÓN 278, SOBRE REDUCCIÓN DEL IVA EN ALGUNOS PRODUCTOS DE HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA Y EN LOS PAÑALES ABSORBENTES (NIÑOS-MAYORES), FORMULADA POR D.ª FRANCISCA CABRERA SÁNCHEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-12234).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Francisca Cabrera Sánchez, diputada del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre reducción del IVA en algunos productos de higiene íntima femenina y en los pañales absorbentes (niños-mayores).

El impuesto sobre el valor añadido, IVA, entró en vigor en España el 1 de enero de 1986 como consecuencia de la adaptación del sistema fiscal español al europeo. Le sustituyeron así otros impuestos sobre bienes y servicios de consumo y se estipuló un tipo de IVA para cada bien de consumo.

Así, cuanto menos primario o necesario sea un producto, mayor sería su porcentaje de IVA.

Hay tres tipos de IVA: 16%, el general, 7%, el reducido, y el 4%, el súper reducido. Con el súper reducido se grava el IVA de los bienes y servicios calificados de primera necesidad.

Actualmente los productos sanitarios pagan un 7% y medicamentos un 4%. Mientras que los preservativos están englobados en el grupo del 4%, al entenderse correctamente como un producto sanitario, las compresas y tampones no se definen como tal cuando su compra es obviamente necesaria para un amplísimo sector de la sociedad.

Igualmente, los pañales para niños y adultos deben ser considerados como productos de primera necesidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno

regional a que inste al Gobierno de la nación con el fin de que realice las gestiones oportunas para rebajar al 4% el IVA en los productos de higiene íntima y en los pañales absorbentes.

Cartagena, 14 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. LA DIPUTADA, Francisca Cabrera Sánchez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en comisión registradas con los números 146, 150, 151 y 152, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de junio de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 146, SOBRE ACTUACIONES PARA SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA UN PLAN DE MEJORA Y FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11745).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre plan de mejora y fomento del transporte público.

Exposición de motivos: La política del transporte urbano en el municipio de Murcia está creando situaciones de discriminación entre los ciudadanos según el lugar en el que residan, dentro de ese término municipal. La plataforma “La Costera Sur”, constituida por numerosas asociaciones y colectivos, viene denunciando desde hace tiempo esta realidad, que lejos de solucionarse, se agrava con subidas del precio del billete. Sólo el año pasado se produjo en tres ocasiones, sin que ello haya supuesto ninguna mejora del servicio.

Desde el grupo parlamentario Socialista coincidimos

con los representantes de esta plataforma en que resulta incomprensible e inaceptable que el billete de autobús desde Murcia a cualquier pedanía de ésta costera, cuyo trayecto rondaría los 4 kilómetros, aproximadamente, cueste 1,45 €, mientras que el billete de autobús a Molina de Segura sea de 1,25 € para un trayecto de 13 kilómetros.

No es sólo la discriminación que se produce con el precio del billete lo que se plantea desde esta plataforma, sino que lo que piden también es acabar con la carencia técnica de los autobuses, especialmente en lo referente a las plataformas para discapacitados, que no funcionan en casi ningún vehículo.

El Gobierno regional debe entender que la mejora del transporte público y de la movilidad, que piden los miembros de la plataforma “La Costera Sur”, es fundamental para dar respuesta desde un servicio público a los más de 100.000 ciudadanos que residen en estas pedanías y que no se merecen el transporte urbano deficitario y caro que se les ofrece.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, promueva con el Ayuntamiento de Murcia un plan de mejora y fomento del transporte público que garantice las siguientes necesidades:

1º. El establecimiento de una tarifa única, a la baja, para el casco urbano y pedanías.

2º. El establecimiento de tarifas multiviajes (bonos adaptados a las distintas necesidades de los usuarios).

3º. Incremento de frecuencias necesarias para incentivar el uso del transporte público.

4º. Mejora de la flota de autobuses, con adquisición de vehículos ecológicos y con plataformas para discapacitados.

5º. Difusión y transparencia de las diferentes tarifas que se apliquen.

Cartagena, 23 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez.

MOCIÓN 150, SOBRE ORGANIZACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA REALIZAR APORTACIONES AL LIBRO VERDE DE LA POLÍTICA COMÚN DE PESCA DE LA UNIÓN EUROPEA, FORMULADA POR D. BARTOLOMÉ SOLER SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-12280).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Bartolomé Soler Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado

grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre acciones a realizar por el Gobierno regional en relación con la reforma de la política de pesca de la Unión Europea.

Exposición de motivos: Este mes de mayo se ha celebrado, en la sede del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Europeos, en donde participan las comunidades autónomas y el Gobierno central y se analiza el orden del día del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

La publicación del Libro Verde de la .Política Común de Pesca de la Unión pretende hacer frente a la situación de sobrepesca y a la mejora de la gestión de los recursos. Dicha divulgación abre el proceso de consultas, a las partes interesadas, hasta el 31 de diciembre de 2009 y será, a partir de esa fecha, cuando la Comisión Europea presente a los estados miembros una propuesta de reforma definitiva.

Es importante para la Región de Murcia que se elabore un documento que cuente con las aportaciones del sector pesquero regional y en donde se vean reflejadas nuestras propias especificidades. Nadie mejor que las cofradías de pescadores para tal fin.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que organice un grupo de trabajo, con la participación de las cofradías de pescadores, para presentar aportaciones al Libro Verde de la Política Común de Pesca de la Unión Europea.

Cartagena, 21 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Bartolomé Soler Sánchez.

MOCIÓN 151, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL PEDRISCO EN LA COMARCA DEL RÍO MULA EN EL MES DE MAYO DE 2009, FORMULADA POR D. BARTOLOMÉ SOLER SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-12281).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Bartolomé Soler Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre petición de ayudas de las administraciones para paliar los daños producidos por el pedrisco en la comarca del Río Mula.

Exposición de motivos: La tormenta de granizo caída este mes de mayo ha provocado importantes

daños en diferentes cultivos, fundamentalmente albaricoque y melocotón, en la comarca del Río Mula.

Las pérdidas producidas a los agricultores han sido muy cuantiosas, ya que se han visto arrasadas la práctica totalidad de las cosechas que se encontraban a punto de ser recolectadas.

Todas las administraciones públicas están obligadas a, en las medidas de sus posibilidades, intentar minimizar los daños ocasionados. Los ayuntamientos de la comarca afectada están, con el acuerdo de los distintos grupos políticos que conforman sus corporaciones, poniéndose a disposición de los agricultores y de otras administraciones para trabajar todos, de manera conjunta, y cada uno desde el ámbito de su competencia. Es el caso de los de Mula y Pliego.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno:

1º) Solicitar al Gobierno de España la concesión de beneficios fiscales con respecto a IBI rústico para los agricultores afectados por la tormenta de granizo de mediados de mayo de 2009.

2º) Solicitar al Gobierno de España la concesión de beneficios fiscales con respecto al IRPF (módulos) para dichos agricultores.

3º) Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la máxima celeridad en cuanto a los informes de peritación de daños, al objeto de que los afectados puedan minimizar sus pérdidas lo antes posible.

4º) Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la realización de las gestiones oportunas, mediante convenio con instituciones de crédito, para la concesión de líneas de ayuda para paliar los daños producidos a los agricultores y cooperativas de la comarca afectada.

5º) Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la puesta a disposición de los agricultores, a través de las cooperativas agrarias, de los productos fitosanitarios adecuados para proceder al tratamiento necesario del arbolado y cultivos dañados.

6º) Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la elaboración y financiación de un plan especial de mejora de los caminos rurales afectados por las lluvias, especialmente los ubicados en la huerta de Yéchar.

7º) Solicitar al Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la adopción de todas aquellas medidas que se entiendan adecuadas para paliar los daños producidos como consecuencia de la pérdida de puestos de trabajo en la huerta afectada.

Cartagena, 21 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Bartolomé Soler Sánchez.

MOCIÓN 152, SOBRE COORDINACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE POLICÍAS LOCALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN EN LA CAMPAÑA PARA PROMOVER EL USO DEL CASCO EN LOS CONDUCTORES DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS, FORMULADA POR D. BARTOLOMÉ SOLER SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-12282).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Bartolomé Soler Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre la conveniencia de coordinar la campaña institucional del Ministerio del Interior con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, para aumentar el uso del casco en los conductores de ciclomotores y motocicletas de nuestra Región.

Exposición de motivos: Según datos del Ministerio del Interior, el transporte en motocicletas ha incrementado su presencia en las carreteras y vías urbanas hasta un 30 % entre los años 2003 y 2007 hasta alcanzar la cifra de cinco millones, lo que representa el 15 % del parque total de vehículos de nuestro país.

Los estudios de que dispone la Dirección General de Tráfico (DGT) indican que, en algunos municipios de la Región de Murcia, el uso del casco desciende hasta el 84% en conductores, unas cifras muy bajas si se compara con el empleo de esta medida de seguridad en las carreteras que alcanza el 99 %.

Las autoridades del Ministerio del Interior indican que tres de cada cuatro motoristas que resultan accidentados fallecen a consecuencia de heridas en la cabeza, incrementándose el riesgo de sufrir lesiones cerebrales si el conductor o pasajero no lleva debidamente puesto el casco.

Todas estas circunstancias han motivado que, por parte del Gobierno de España, se ponga en marcha una campaña encaminada a concienciar y promover su uso en los conductores de ciclomotores y motocicletas.

La Consejería de Presidencia tiene todas las competencias en materia de coordinación de policías locales y entendemos, desde el grupo parlamentario Socialista, que sería necesario coordinar con todos los ayuntamientos la campaña institucional promovida por el Ministerio del Interior, con el fin de asegurar el éxito de la misma.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Administración Local y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, coordinará a las plantillas de policías locales de los

municipios de la Región de Murcia para llevar a cabo la campaña de concienciación encaminada a promover el uso del casco en los conductores de ciclomotores y motocicletas, puesta en marcha por el Ministerio del Interior.

Cartagena, 21 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Bartolomé Soler Sánchez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 69 y 70, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de junio de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 69, SOBRE FALTA DE ESPECIFICACIÓN DE LA CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE EN EL MEDIO RURAL Y URBANO, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-12503).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones por las que se han vulnerado las leyes de subvenciones estatal y regional.

La Orden de 12 de mayo de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogás y biocarburantes, no

establece ni el crédito que destina ni la aplicación presupuestaria.

La Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, de subvenciones, establece, en su artículo 23:

“1. El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones”.

Por otra parte, la Ley regional de subvenciones, Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece, en su artículo 17:

“1. El procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria publicada en el BORM, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para la concesión de las convocadas, según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del BORM en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputará la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones”.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al consejero de Universidades, Empresa e Investigación para que explique las razones por las que no se han cumplido los artículos contenidos en la ley estatal (artículo 23.b) y regional (artículo 17.b) de subvenciones.

Cartagena, 1 de junio de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

INTERPELACIÓN 70, SOBRE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DEPURADORA DE ISLA PLANA Y LA AZOHÍA, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-12562).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agricultura y Agua, para que explique las razones por las que todavía no ha entrado en funcionamiento la depuradora de Isla Plana y La Azohía, habiendo finalizado las obras de construcción el año pasado.

Cartagena, 4 de junio de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en comisión registrada con el número 48, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de junio de 2009

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 48, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DEL AÑO LEGISLATIVO, EN LO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-12286).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en comisión, dirigida al consejero de Educación, Formación y Empleo, para que explique los motivos por los que no se ha cumplido el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19/09/08, que aprobó el calendario del año legislativo, en lo relativo a la presentación de un proyecto de ley sobre protección ambiental integrada de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 557 a 566, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

Pregunta 557, sobre centro docente al que se ha incoado procedimiento sancionador por cobro de cuotas ilegales, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-12523).

- Pregunta 558, sobre notificación de sanción al centro docente Antonio Nebrija, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-12524).

- Pregunta 559, sobre expediente de conciliación abierto al centro docente Antonio Nebrija, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-12525).

- Pregunta 560, sobre resolución del expediente de conciliación abierto al centro docente Antonio Nebrija, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-12526).

- Pregunta 561, sobre la inversión anunciada para el Consorcio Vía Verde del Noroeste, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-12534).

- Pregunta 562, sobre procedencia de los fondos destinados al Consorcio Vía Verde del Noroeste, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-12535).

- Pregunta 563, sobre causas del desprendimiento producido en la planta de Cañada Hermosa, formulada

por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-12536).

- Pregunta 564, sobre consecuencias del desprendimiento producido en la planta de residuos de Cañada Hermosa, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-12537).

- Pregunta 565, sobre medidas preventivas para evitar desprendimientos en la planta de residuos de Cañada Hermosa, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-12538).

- Pregunta 566, sobre mecanismos de control en los vertidos de residuos de la planta de Cañada Hermosa, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-12539).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de junio de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido trámite la pregunta para respuesta oral en Pleno registrada con el número 125, cuyo enunciado se inserta a continuación:

- Pregunta 125, sobre fecha de suscripción del convenio de colaboración con el Colegio de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-12561).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de junio de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral b) En Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día

de la fecha, ha admitido trámite la pregunta para respuesta oral en comisión registrada con el número 38, cuyo enunciado se inserta a continuación:

- Pregunta 38, sobre construcción de una incineradora en la Región, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-12352).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de junio de 2009

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta VII-12293 a pregunta 472 (BOAR 67), sobre criterios técnicos seguidos para las podas realizadas en el mes de marzo de 2009 en las plataneras de Caravaca y Barranda, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12344 a pregunta 357 (BOAR 58), sobre itinerarios integrados en la Red Verde del Mediterráneo o en la Red de itinerarios y senderos ecoturísticos señalizados y acondicionados hasta el 31 de diciembre de 2008, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12348 a pregunta 476 (BOAR 67), sobre explicación de las averías consecutivas de la tubería de agua del trasvase Tajo-Segura que afecta a las comunidades de Azarbe de Merancho, Nuestra Señora de los Ángeles y San Víctor, formulada por D. José Antonio Gil Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12349 a pregunta 475 (BOAR 67), sobre medidas para evitar averías como las ocurridas de modo consecutivo en la tubería de agua del trasvase Tajo-Segura que suministra a distintas comunidades de regantes, formulada por D. José Antonio Gil Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12461 a pregunta 154 (BOAR 37), sobre situación en que se encuentra la construcción de un instituto de Educación Secundaria para Santomera, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12462 a pregunta 469 (BOAR 67), sobre actuaciones de mediación en el conflicto entre la

empresa El Pozo y sus trabajadores, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

- Respuesta VII-12476 a pregunta 495 (BOAR 69), sobre retraso en la aprobación del sistema de ayudas que deben gestionar los grupos de acción local para la Programación de Desarrollo Rural 2007-2013, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuestas VII-12487 y VII-12601 a pregunta 524 (BOAR 71), sobre subvenciones que recibió la Estación Náutica del Mar Menor en 2005, 2006, 2007 y 2008, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12491 a pregunta 473 (BOAR 67), sobre razón de que la fundación Agencia de Promoción de la Cultura y las Artes de la Región reciba el nombre de “Agencia de Promoción Exterior de la Cultura y las Artes de la Región”, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12492 a pregunta 481 (BOAR 69), sobre condición de los integrantes de la delegación que viajó a Cuba, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-12493 a pregunta 525 (BOAR 71), sobre proyectos hoteleros o de índole turística de carácter privado que han recibido subvenciones o apoyo económico y en qué cuantía en los años 2005, 2006, 2007 y 2008, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de junio de 2009

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las siguientes iniciativas.

- Moción 257, sobre firma de un convenio con el Ministerio de Igualdad para su adhesión al servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género 016, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 67, de 22-IV-09.

- Moción 261, sobre estudio de la creación de un fondo de ayudas urgentes para personas con especiales dificultades, formulada por D.ª María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista, y

publicada en el BOAR nº 69, de 28-IV-09.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de mayo de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “J”, DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento del “Convenio de cooperación entre el Defensor del Pueblo de España y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia”.

Por ello se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 11 de junio de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ESPAÑA Y EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En la sede del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, a 1 de junio de 2009.

REUNIDOS

El Defensor del Pueblo de España, Excmo. Sr. don Enrique Múgica Herzog, y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, Excmo. Sr. don José Pablo Ruiz Abellán,

MANIFIESTAN

Que reafirman su voluntad de concretar el marco de colaboración entre ambas instituciones para reforzar al máximo el principio constitucional de eficacia en la gestión de las quejas, en beneficio de los ciudadanos que acuden a ambas instituciones, evitando al mismo tiempo una eventual duplicidad de actuaciones que comprometa la efectiva protección de los derechos de aquellos.

Que, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 54 de la Constitución Española; en la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo de España; en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de España,

aprobado por las Mesas del Congreso y del Senado en reunión conjunta de 6 de abril de 1983; en la Ley 6/2008, de 20 de noviembre, del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia; y en la Ley 36/1985, de 6 de noviembre, que regula las relaciones entre la institución del Defensor del Pueblo de España y las figuras similares en las distintas comunidades autónomas.

Resueltos a dar eficaz cumplimiento al mandato legal de coordinación y cooperación entre ambas instituciones, han acordado lo siguiente:

I COOPERACIÓN

Artículo primero.- Principios de relación.

El Defensor del Pueblo de España y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia ejercerán sus respectivas funciones y competencias de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con los principios de lealtad institucional, coordinación, información recíproca, eficacia y asistencia mutua.

Artículo segundo.- Supervisión de los órganos periféricos de la Administración Pública del Estado.

1. Las quejas relativas a los órganos periféricos de la Administración General del Estado con sede en la Región de Murcia serán investigadas y resueltas por el Defensor del Pueblo de España. A tal efecto, el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia le remitirá las quejas de estas características que se le presenten, dando cuenta al interesado.

El Defensor del Pueblo de España acusará recibo y, en su momento, notificará al Defensor del Pueblo de la Región de Murcia las resoluciones recaídas en las quejas que, en ejecución de lo dispuesto en el párrafo anterior, éste le hubiera enviado.

2. El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, en cumplimiento de la misión que tiene encomendada, podrá dirigirse a toda clase de autoridades, organismos, funcionarios y dependencias de cualquier clase de Administración con sede en la Comunidad Autónoma, a efectos de solicitar de ellas la información o ayuda que puedan resultar necesarias para el desempeño de las funciones que le atribuye el Estatuto de la Región de Murcia, la Ley reguladora de la institución y el presente Acuerdo, en la medida en que la Región de Murcia tenga transferida la competencia sobre la materia que sea objeto de investigación.

3. El Defensor del Pueblo de España podrá solicitar la cooperación del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia para la investigación de las quejas relativas a órganos periféricos de la Administración General del Estado con sede en Murcia. Dicha cooperación podrá concretarse tanto en quejas individualizadas como en áreas generales de la actuación administrativa. El

Defensor del Pueblo de España, en estos casos, arbitrará las medidas oportunas para posibilitar que el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, en el ejercicio de la cooperación solicitada, se dirija a las autoridades periféricas de la Administración Central.

Terminada la investigación, el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, procederá a documentarla elaborando unas conclusiones, todo lo cual será remitido al Defensor del Pueblo de España, quien adoptará la resolución pertinente.

Artículo tercero.- Supervisión de la Administración de la Comunidad Autónoma.

1. Las quejas relativas a la Administración de la Región de Murcia serán investigadas y resueltas por el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia o el Defensor del Pueblo de España, de acuerdo con la solicitud de los ciudadanos manifestada al dirigirse a una u otra institución.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, el Defensor del Pueblo de España podrá solicitar la colaboración del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia para la investigación y propuesta de resolución de estas quejas, cuando entienda que la intervención próxima y directa de éste puede contribuir a una más rápida y eficaz solución al problema planteado.

En los mismos términos el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia podrá solicitar el auxilio del Defensor del Pueblo de España respecto de aquellas quejas y actuaciones relativas a la Administración de la Región de Murcia que, por su trascendencia, pudieran implicar una resolución cuyos efectos prácticos eventualmente incidan en el área de actuación de la Administración del Estado.

Artículo cuarto.- Supervisión de las administraciones locales.

1. El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia investigará y resolverá las quejas que le dirijan los ciudadanos, relativas a las Administraciones locales de Murcia, en el ámbito de sus competencias, y en todo aquello que afecte a las materias en las que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga competencia a la Comunidad Autónoma, remitiendo al Defensor del Pueblo de España aquéllas que sean competencia de éste.

2. No obstante lo anterior, el Defensor del Pueblo de España investigará y resolverá directamente, o en cooperación, aquellas quejas que, por su trascendencia general o por razón de la homologación de sus efectos con criterios anteriormente adoptados, a su juicio requieran de su actuación, comunicándolo al Defensor del Pueblo de la Región de Murcia a los efectos oportunos.

3. A efectos de propiciar una mayor eficacia en el

tratamiento de las quejas referentes al funcionamiento de la Administración local en la Región de Murcia, ambas instituciones podrán concertar los criterios que estimen convenientes.

Artículo quinto.- Colaboración del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia y el Defensor del Pueblo de España en las actuaciones que realicen en la Región de Murcia.

El Defensor del Pueblo de España podrá solicitar del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia la cooperación y colaboración que estime necesaria o conveniente para la mayor eficacia de las actuaciones o investigaciones que acuerde realizar en la Región de Murcia. El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, por encargo del Defensor estatal, realizará las gestiones que comporten las mencionadas actuaciones.

Recíprocamente, el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia podrá solicitar del Defensor del Pueblo de España la colaboración que estime necesaria en aquellas actuaciones desarrolladas en la Región de Murcia cuando por su naturaleza y trascendencia incidan en el área de actuación de la Administración del Estado.

Artículo sexto.- Otras formas de colaboración.

1. El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia podrá proponer al Defensor del Pueblo de España la presentación de recursos de inconstitucionalidad y amparo respecto de las materias y cuestiones de que haya conocido en el uso de sus competencias.

2. El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia podrá solicitar del Defensor del Pueblo de España el que, si lo estima procedente, sugiera la creación o modificación de aquellas normas que pudieran tener una incidencia especial en la mejora de la protección y defensa de los derechos constitucionales.

3. Los informes monográficos confeccionados por una de ambas instituciones sobre temas de interés general podrán ser trasladados a la otra, atendida su naturaleza y urgencia, para el examen y aportación, en su caso, de las consideraciones pertinentes. La institución autora del informe resolverá libremente sobre la inclusión de tales consideraciones, haciendo constar en el primer supuesto, el origen de las mismas.

4. El Defensor del Pueblo de España podrá solicitar del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia la difusión ante la Administración y los entes locales de la Región de Murcia, de aquellas recomendaciones o sugerencias de carácter supracomunitario adoptadas en uso de sus competencias.

5. Cualquiera de las dos instituciones podrá hacer suyas las consideraciones, recomendaciones y sugerencias de la otra, en su respectiva labor de

control de las administraciones públicas.

Para facilitar el conocimiento de las mismas con antelación a la publicación de los respectivos informes anuales ordinarios, el Defensor del Pueblo de España y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia podrán remitirse, recíprocamente, copia de las recomendaciones o sugerencias cuyo contenido estimen de mutuo interés.

II COORDINACIÓN

Artículo séptimo.- Técnicas de coordinación formal.

1. El Defensor del Pueblo de España y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia o personas en quienes deleguen podrán celebrar reuniones ordinarias a efectos de intercambiar datos y supervisar el desarrollo del presente acuerdo.

También podrán celebrar reuniones extraordinarias a petición de cualquiera de las partes.

2. Las comunicaciones ordinarias entre ambas instituciones se realizarán por los medios técnicos más eficaces disponibles.

3. En el marco del presente acuerdo y para su mejor concreción y eficacia, se podrán establecer reuniones periódicas de trabajo entre los asesores de las mismas áreas de ambas instituciones.

4. El Defensor del Pueblo de España y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia promoverán las acciones necesarias para la coordinación en un próximo futuro de sus sistemas informáticos, a fin de agilizar en lo posible la comunicación e información recíprocas.

III VIGENCIA, RESOLUCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO

Artículo octavo.- Vigencia.

La vigencia del presente Acuerdo se extenderá desde la fecha de su firma hasta que se produzca denuncia por una de las partes, notificada a la otra con un mes de antelación a la efectividad de tal resolución.

Artículo noveno.- Interpretación.

Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación del presente acuerdo será resuelta de común acuerdo por ambas partes.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ESPAÑA, Enrique Múgica Herzog. EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA, José Pablo Ruiz Abellán.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X